

Se Boro
V. K. M. E. O. N. A. T. X.

El señor Don Juan Bautista Ferrer Pedidor Dijo
que respecto de que en el Cauildo deste dia se excluio la postura
hecha por Sevastian Martinez para la Comision de Compra de
esta Ciudad para este Posito por no ser contra balsa del Real por fanega
que pudiese el despacho del señor Presidente por regla a los Comi-
sarios que la Ciudad nombraze para otra Compra por falta de
fianzas en la balsa del dho Real por la consideracion de no ser las
fianzas a satisfacion del Ayuntamiento que Oficia. Y de ha-
cerse conuido al puepon desde el dia nueve del pasado Acuerdo se
dixese para esta tarde para elegir Persona que para esta Com-
pra; es de dictamen no ser obstaculo la nueva postura que dho
Sevastian Martinez hace para de Jar de elegir la; y en su conse-
quencia por si nombra a Don Pedro Fajardo Calderon con solo la
gratificacion de los treinta y dos maravedis que Ofice el postor y
bajo las reglas y Cantidad de fianzas que se resolvió en el Cauil-
do de la mañana de este dia.

El señor Don Joseph Lugo Pedidor como el Sr. Don Juan Baup-
tista Ferrer

El señor Don Francisco Rocamora Pedidor Dijo que viendo la balsa
hecha por Sevastian Martinez a treinta y dos maravedis por fanega y
que el despacho del señor Presidente de Granada Dice que en caso de
no haver quien haga balsa del Real pueda esta Ciudad nombrar suje-
to que la haga bajo dha tasa; y descando al mismo tiempo que la
Compra se Secure por Persona que sea de la satisfacion de esta
Ciudad por evitar los perjuicios que se pueden ocasionar se le Ofie
re la dda de si por los mismos treinta y dos maravedis en que ay
su Jeto que haga la Compra (suponiendo los diez mill pesos de fian-
zas ala maior satisfacion de esta Ciudad) puede esta nombrar su
Jeto que la Secure sin Oponerse a dho despacho por lo que es de
dictamen se consulte con los Abogados esta duda y setraiga para
en su vista resolver =

El señor Don Pedro de Torres Pedidor nombra a Don Pedro Fajar-
do =

El señor Don Diego Zarzosa Pedidor Dijo que haviendo bis-
to el pedimento dado por Sevastian Martinez en que Ofice hacer
la compra de trigo para el posito de esta Ciudad y ser arregla-
da al despacho del señor Presidente de la Real Chancilleria
de Granada con todas las circunstancias que en el se compre-
hender y abeneficio del caudal del posito pudiendo haver al
tiempo del remate maior conveniencia. Y haviendo tiempo su-
ficiente para que por toda la presente semana pueda conerse
y rematarse respecto de no prezisar el empleo se salga a Ofie-
cutar ala Provincia de la Mancha o en el Reino de An-
dalucia donde resolviere esta Ciudad es de dictamen se admita
y corra señalando dia para el remate y de lo contrario abland-

